

**ACTA DE LA I REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO.**

**CONTR 2025 470024**

CALIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE ELECTRÓNICO 1)  
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO 2)

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

**Vocales:**

Por el Servicio Jurídico Provincial:

D<sup>a</sup>. Encarnación Isabel Miranda Cabrera

Por la Intervención Provincial:

D<sup>a</sup> Macarena Sánchez Mena.

D<sup>a</sup> Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación.


**Secretario:**

D. Francisco José Milla Contreras, Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 22 de octubre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO. CONTR 2025 470024**, nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 26 de septiembre de 2025; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la constitución de la misma y calificación de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de aplicación de fórmulas (sobres electrónicos 1y 2) aportada por las personas licitadoras al procedimiento abierto reseñado.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, el Presidente da por constituida la misma, iniciándose la sesión.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS Pk2jmPHB6Z9V7DWCUK48HVD32K6UDV	PÁG. 1/5	



1. En primer lugar se pone de manifiesto que, con fecha 26 de septiembre de 2025 se publicó en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación del contrato, siendo el día 20 de octubre de 2025 (18:00 h) el último día para presentar ofertas. Conforme a lo señalado en la cláusula 9.2.1 y 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (PCAP), las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

2. A continuación el Presidente procede a la apertura del sobre electrónico nº1 "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor" de las personas licitadoras que han presentado sus ofertas dentro del plazo señalado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo las siguientes:

- B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU (Lotes 1, 2 y 3)
- B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L (Lotes 1, 2 y 3)
- 77370640C OLGA CANO ACEITUNO (Lote 1)
- B04317095 REHABITEC ALMERIA S.L (Lote 1)
- B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L (Lote 1 y 3)
- B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L (Lotes 1, 2 y 3)
- B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L (Lotes 1, 2 y 3)

3. Seguidamente, conforme a lo establecido en el PCAP, la Mesa de Contratación examina la documentación aportada por las personas licitadoras, comprobando que la misma es correcta y completa

4. Seguidamente, conforme a lo establecido en el PCAP y anunciado en SIREC, el Presidente procede a la apertura de la "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas". Siendo estas las ofertas (IVA EXCLUIDO):

**LOTE 1 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS PETREOS MUSEO**

**ÍBERO** (Presupuesto de licitación (sin IVA) 18.980 €)

- |  |             |
|--|-------------|
| • B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L  | 15.200,00 € |
| • B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L    | 16.700,00 € |
| • B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L      | 17.235,83 € |
| • 77370640C OLGA CANO ACEITUNO                       | 17.461,60 € |
| • B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU  | 17.556,50 € |
| • B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L | 18.031,00 € |
| • B04317095 REHABITEC ALMERIA S.L                    | 18.478,86 € |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	27/10/2025
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHB6Z9V7DWCUK48HVD32K6UDV	PÁG. 2/5





**LOTE 1 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS PETREOS MUSEO ÍBERO**  
(Reducción de plazo de 30 días – 20 puntos)

• B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	20 puntos
• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• 77370640C OLGA CANO ACEITUNO	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B04317095 REHABITEC ALMERIA S.L	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos

**LOTE 1 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS PETREOS MUSEO ÍBERO**  
(Compromiso de realización de video que recree el aspecto original y las actividades desarrolladas – 20 puntos)

• B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	20 puntos
• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• 77370640C OLGA CANO ACEITUNO	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B04317095 REHABITEC ALMERIA S.L	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos

**LOTE 2 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE CERÁMICAS DEL MUSEO ÍBERO**  
(PL sin IVA 72.210,00 €)

• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	62.000,00 €
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	64.814,98 €
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	65.350,05 €
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	72.200,00 €

**LOTE 2 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE CERÁMICAS DEL MUSEO ÍBERO**  
(Reducción de plazo de 30 días – 20 puntos)

• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos

**LOTE 2 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE CERÁMICAS DEL MUSEO ÍBERO**  
(Compromiso de realización de video que recree el aspecto original y las actividades desarrolladas – 20 puntos)

• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DOMINGO MILLA LOMAS

27/10/2025

FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmPHB6Z9V7DWCUK48HVD32K6UDV

PÁG. 3/5





### **LOTE 3 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE METALES DEL MUSEO ÍBERO**

(PL sin IVA 20.380,24 €)

• B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	16.350,00 €
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	19.381,48 €
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	18.851,73 €
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	18.950,00 €
• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	21.000,00 €*

\* Importe superior al precio de licitación.

### **LOTE 3 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE METALES DEL MUSEO ÍBERO**

(Reducción de plazo de 30 días – 20 puntos)

• B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos
• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos *

### **LOTE 3 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE METALES DEL MUSEO ÍBERO**

(Compromiso de realización de video que recree el aspecto original y las actividades desarrolladas – 20 puntos)

• B44795532 LEVANA. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	20 puntos
• B18952366 TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L	20 puntos
• B83876763 IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SLU	20 puntos
• B92521939 CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L	0 puntos
• B82825001 ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L	20 puntos *

5. La mesa propone al órgano de contratación, la exclusión de la oferta de la empresa ECRA Servicios Integrales de Arte S.L en el LOTE 3, al superar el presupuesto de licitación, que es el tope máximo de compromiso de gasto del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 139.1 de la LCSP por el que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, debemos entender que toda oferta en la que se incluya un importe de ejecución del contrato por encima de su presupuesto base de licitación deber ser objeto de exclusión del proceso de licitación, al incumplir el limite máximo que se establece a efectos presupuestarios para el reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

6. A continuación, siguiendo lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a comprobar si existen ofertas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos, ajustándonos a lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para aquellos licitadores que oferten la mejora indicada, se le incrementarán los porcentajes del calculo de baja temeraria en un 3 %.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DOMINGO MILLA LOMAS

27/10/2025

FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmPHB6Z9V7DWCUK48HVD32K6UDV

PÁG. 4/5





En virtud de lo anterior, se comprueba por la Mesa que existen las siguientes ofertas anormalmente bajas:

- En el Lote 1, LEVANA, Conservación y Restauración S.L.
- En el Lote 3, LEVANA, Conservación y Restauración S.L.

En ambos lotes, como la empresa ha presentado mejoras de acuerdo con el pliego, hay que reducir el porcentaje final de oferta anormalmente baja en un 3 %, por tanto en vez de un 10 % sería un 7 %.

Por tanto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación conceder audiencia a esta empresa para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.


La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Una vez recibida y evaluada la justificación presentada por las empresas licitadoras, se continuará el procedimiento con aquellas que se acepten y se procederá a la clasificación de las proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:25 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**  
**Fdo. Domingo Milla Lomas**

**EL SECRETARIO**  
**Fdo. Francisco José Milla Contreras**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS Pk2jmPHB6Z9V7DWCUK48HVD32K6UDV	PÁG. 5/5	